

**E. S. E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA**

**CONVOCATORIA PÚBLICA 003 DE 2016**

**OBJETO: PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRÍA Y ORTÓPTICA, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL POS C Y POS S, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y RECURSO HUMANO CALIFICADO (ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO) NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE LA ESPECIALIDAD, CON CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**

**SOACHA CUNDINAMARCA  
ENERO DE 2016**

## CAPITULO I

### CRITERIOS GENERALES

#### 1.1 PRESENTACIÓN

La **E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA**, es una Entidad Pública dedicada a la prestación de servicios de salud, que en materia de contratación se rige por el estatuto adoptado por la entidad mediante Acuerdo No 009 de 2014, acorde con lo dispuesto por la Ley 100 de 1993 artículo 195 numeral 6 y Decreto 1876 de 1994 artículo 16, que establece que la contratación se regirá por las normas del Derecho Privado.

El Hospital está conformado por un conjunto de procesos administrativos, logísticos y asistenciales organizados y sometidos a normas de funcionamiento, dentro de los cuales se toman recursos financieros, humanos, físicos y de información que se transforman a través de procedimientos para la prestación de servicios de salud y en búsqueda del fortalecimiento de la calidad de vida de los usuarios del municipio de Soacha Cundinamarca.

#### 1.2 JUSTIFICACIÓN

El servicio de Oftalmología, Optometría y Ortóptica es de gran importancia dentro del portafolio de servicios de nuestra institución, que genera alta demanda de actividades, intervenciones y procedimientos en la población del área de influencia a saber: Soacha, Sibaté, Granada, entre otros. De hecho, en el perfil epidemiológico del año 2015 la Resección de Pterigio, se ubica en el tercer puesto dentro de las 10 primeras causas de morbilidad general por el servicio de cirugía.

Por lo anterior se requiere contar con un equipo en la disciplina de Salud Visual, que garantice recurso humano calificado e idóneo, tecnología óptima, manejo interdisciplinario e integral, rehabilitación, actividades de protección específica y detección temprana, con una relación costo efectividad razonable.

Con el objetivo de garantizar la atención de las patologías del campo de la Oftalmología, Optometría y Ortóptica, es prioritario prestar esta atención con las premisas de oportunidad y calidad en las fases de promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, que garantice una atención adecuada, bajo altos estándares de calidad a nuestros usuarios.

#### 1.3 RÉGIMEN JURÍDICO

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Manual interno de Contratación proferido por la Junta Directiva La **E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA** - Acuerdo 009 de 2014.

#### **1.4 PRINCIPIOS QUE LA ORIENTAN**

Con observancia de los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Manual de contratación del Hospital, en especial los de buena fe, calidad, celeridad, responsabilidad, publicidad, selección objetiva, transparencia, economía e igualdad, se analizarán y evaluarán las propuestas presentadas.

#### **1.5 RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES**

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar y presentar la información requerida:

- El oferente deberá leer y examinar cuidadosamente los presentes pliegos de condiciones y sus adendas si llegaren a preferirse, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del proceso de selección y adjudicación.
- La totalidad de la propuesta, inclusive los anexos, deben ser presentados en orden para facilitar su estudio, con un índice o tabla de contenido y debidamente foliados.
- La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos y que ha aceptado que estos pliegos de condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar los bienes y/o servicios a contratar; que está enterado a satisfacción del alcance del objeto y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- La información suministrada aquí, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.
- Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en los presentes pliegos de condiciones y en la ley.
- La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado y lacrado, dentro de la fecha y hora establecida en cronograma del proceso.

#### **1.6 IDIOMA DE LA OFERTA.**

La oferta, correspondencia y toda comunicación que surja en las etapas precontractual, contractual y post-contractual deben estar escritos en idioma Español, por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deben venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la Ley exija traducción oficial o apostillamiento.

### **1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD Y PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA.**

Con la oferta el proponente debe anexar garantía de seriedad de la propuesta, así como el recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía estará constituida a favor del **La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA**, por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta, con vigencia de noventa (90) días, contados a partir del día del cierre de la convocatoria, término que podrá ser prorrogado a petición de la Entidad.

En todo caso, los proponentes se comprometen a mantener vigente la garantía de seriedad hasta la fecha de adjudicación y a quien resulte favorecido hasta la constitución de la garantía única del contrato resultante de este proceso.

Debe figurar como afianzado el nombre completo del PROPONENTE:

- Si es persona natural: nombres y apellidos completos, conforme aparece en la cédula de ciudadanía. Si actúa por intermedio de REPRESENTANTE, APODERADO o AGENTE, también debe figurar este último.
- Si es persona jurídica: su razón social completa, incluyendo la sigla, esto último si figura en el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Si es consorcio o unión temporal: La póliza debe ser tomada a nombre del consorcio o Unión Temporal, indicando los porcentajes de participación.
- La garantía debe constituirse en pesos colombianos.

La propuesta tendrá una validez igual a la vigencia de la garantía de seriedad, requisito que se entenderá cumplido con la simple presentación de la misma.

La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- El proponente retire su propuesta después de la fecha de cierre y antes de la adjudicación del contrato.
- El oferente favorecido se negare a suscribir el contrato con La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, dentro del término establecido en el presente pliego.

## 1.8 CRONOGRAMA

Acta de apertura de la invitación	21 de Enero de 2016
Publicación de pliego de condiciones página web del Hospital <a href="http://www.hmggy.gov.co">www.hmggy.gov.co</a> Link contratación, y en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP.	21 de Enero de 2016
Consulta y/o descarga de pliegos de condiciones en la página Web del Hospital <a href="http://www.hmggy.gov.co">www.hmggy.gov.co</a> , y en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP y/o retiro de los mismos en la calle 13 No 9 - 85 quinto piso oficina de contratación (8:00 am a 4:00 pm).	21 de Enero de 2016
Recibo de solicitudes de aclaración de los pliegos mediante comunicación formal radicada en la oficina de correspondencia dirección calle 13 No 10 - 48 primer piso, o al correo electrónico <a href="mailto:juridicacontratacion@hmggy.gov.co">juridicacontratacion@hmggy.gov.co</a>	Desde el 21 hasta el 22 de Enero de 2016
Respuesta a observaciones, aclaraciones o publicación de adendas en la página web, y en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP, si hubiere lugar.	26 de Enero de 2016
Recepción de propuestas en la calle 13 No 10 - 48 primer piso oficina de correspondencia (8:00 am a 2:00 pm) y dirigidas a la Subgerencia Administrativa.	El 29 de Enero de 2016
Cierre del proceso y apertura de propuestas calle 13 No 9 - 85 quinto piso oficina de contratación, a las 2:10 pm	29 de Enero de 2016
Evaluación jurídica, técnica, económica y financiera	Del 01 de febrero de 2016 al 02 de febrero de 2016
Publicación del informe de evaluación a través de la página web del Hospital <a href="http://www.hmggy.gov.co">www.hmggy.gov.co</a> Link contratación, y en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP.	El 03 de febrero de 2016
Recepción de observaciones al informe de evaluación mediante comunicación formal radicada en la sede administrativa del oficina de Contratación 5º piso (Calle 13 No 9 - 85 -12) o al correo electrónico <a href="mailto:juridicacontratacion@hmggy.gov.co">juridicacontratacion@hmggy.gov.co</a>	El 04 de febrero de 2016
Respuesta a las observaciones al informe de la evaluación, a través de la página web del hospital. <a href="mailto:juridicacontratacion@hmggy.gov.co">juridicacontratacion@hmggy.gov.co</a>	05 de febrero de 2016
Notificación y publicación de resolución de adjudicación	8 de febrero de 2016
Suscripción y legalización del contrato	9 de febrero de 2016

## 1.9 APERTURA

Mediante acta, se dará apertura a la presente Invitación Pública.

## 1.10 CONSULTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Los proponentes interesados en la presente invitación podrán consultarla y/o descargarla a través de la Página Web del Colombia Compra Eficiente - SECOP; en la

5

página web [www.hmg.gov.co](http://www.hmg.gov.co) en el link Contratación y/o retirarla en Oficina de correspondencia del Hospital en las fechas establecidas en el cronograma.

### **1.11 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

La **E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA** cuenta con un Presupuesto Oficial estimado de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$255.000.000)** para **"PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRÍA Y ORTÓPTICA, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL POS C Y POS S, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y RECURSO HUMANO CALIFICADO (ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO) NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE LA ESPECIALIDAD, CON CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE"** el cual cuenta con la disponibilidad presupuestal No:310, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$255.000.000)**, con rubro presupuestal COMPRA DE SERVICIOS A TERCEROS.

### **1.12 FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato será cancelado en mensualidades vencidas dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, acompañada de certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

### **1.13 PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (05) MESES**, contados desde la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos para su ejecución esto es, la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

### **1.14 SUPERVISIÓN**

El Gerente de La **E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA** con el fin de verificar el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio, ejercerá los debidos controles a través del **SUPERVISOR** que designe para tal fin.

El supervisor ejercerá sus funciones, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, el Acuerdo 009 de 2014 emanado de la Junta Directiva y los procedimientos de Supervisión e Interventoría de contratos, implementados por el Hospital.

### **1.15 EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**

En NINGUN CASO se constituirá RELACION LABORAL ALGUNA entre la E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, y el personal que el contratista asigne a la ejecución del contrato objeto de esta invitación pública.

### **1.16 PROHIBICION DE CESION**

El proponente seleccionado con quien La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA contrate los bienes, no podrá ceder total ni parcialmente el contrato sin la previa, expresa y escrita autorización del Representante Legal del Hospital.

### **1.17 DOMICILIO**

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven del contrato, el domicilio contractual será el municipio de Soacha (C).

### **1.18 PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN**

La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, quienes podrán desarrollar su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y pos-contractual del proceso de contratación, haciendo sus recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad, con el fin de buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

En caso de requerir información adicional, el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

### **1.19 PARTICIPANTES**

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales. En la forma que se presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

#### **1.19.1 PERSONA NATURAL**

- Su actividad comercial debe estar relacionada como proveedor de bienes y/o servicios iguales o similares con el objeto de la presente convocatoria.
- Los participantes deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia y económicos requeridos en los presentes pliegos de condiciones.

#### **1.19.2 PERSONA JURIDICA:**

- El objeto social debe estar relacionado como proveedor de bienes y/o servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria.
- Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta convocatoria y un (1) año más.
- Los participantes deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia y económicos requeridos en los presentes pliegos de condiciones

El Representante Legal debe estar autorizado para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado, aportando con la propuesta autorización del órgano social o junta directiva, cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma.

### **1.19.3 CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal. Allegar diligenciado el formato de constitución del consorcio o unión temporal, según corresponda.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Las personas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente pliego.
- Cuando esté conformado por dos (2) o más personas jurídicas, el objeto social de los miembros debe permitir la realización de las actividades objeto del contrato resultante de esta invitación, sin perjuicio de que cumpla todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.
- La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas Uniones, como personas naturales o jurídicas en un mismo proceso.
- La propuesta debe estar firmada por el representante legal principal o suplente del consorcio o unión temporal que hayan designado, para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin tener autorización previa y expresa del Gerente del Hospital. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta convocatoria y un (1) año más.
- Los participantes deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia, de calidad y económicos requeridos en los presentes pliegos de condiciones.

### **1.20 REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

El proponente que desee participar, debe cumplir con los requisitos que a continuación se exigen y allegar los documentos que así lo acrediten.



- No encontrarse incurso ni el oferente ni su representante legal en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses establecidas en la Constitución, la Ley y el Manual de contratación del Hospital.
- Cuando se trate de personas extranjeras acreditar los documentos conforme a las normas vigentes - art. 480 y 486 del Código de Comercio y demás normas concordantes. Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la propuesta, en caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.
- Presentar la propuesta directamente o por medio de su representante legal, mandatario o persona legalmente autorizada para el efecto, de acuerdo con la ley. Dicha propuesta debe estar firmada por la persona legalmente autorizada para ello (Según Anexo).
- No encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales. Para lo cual deberá aportar certificación expedida por la Contraloría General de la Nación, en donde se certifique que el proponente (persona natural o jurídica) y su representante legal, no se encuentran reportados en dicho boletín (Artículo 60 Ley 610 de 2000). Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito. (En caso de no aportar el mismo la Entidad lo verificará).

### **1.21 RECHAZO DE LA PROPUESTA**

- **Habrá lugar al rechazo de plano de las propuestas cuando:**
  - La propuesta que se presente extemporáneamente.
  - La propuesta que supere el % porcentaje a reconocer por el Hospital.
  - Se demuestre la participación del mismo proponente en dos o más propuestas.

### **1.22 PRESENTACION Y ENTREGA DE OFERTAS**

Las propuestas deben presentarse en el lugar, fecha y hora, establecidas en el cronograma del presente pliego.

**Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora señalada, o en otro lugar distinto al señalado anteriormente, no serán consideradas y serán devueltas al proponente sin abrirlas.**

La propuesta deberá presentarse por escrito, debidamente firmada por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los términos de referencia, con todos sus formatos y anexos, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente. En caso de no presentarse así, en la audiencia de cierre, se le solicitará al proponente que no cumpla este requisito, proceder a la foliación respectiva, en caso, de no estar presente lo hará la E.S.E., en este mismo acto.

Deberá Presentarse el índice general de la oferta incluyendo el número de folios en el cual se encuentra el documento descrito.

La propuesta debe ser presentada con documentos legibles, sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

Las propuestas deberán presentarse en original y dos (2) copias, en sobres separados, cerrados y lacrados.

Las propuestas se presentarán, cada una, en sobre cerrado y rotulado de la siguiente forma:

E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. \_\_\_\_ De 2016

PROPUESTA PARA: \_\_\_\_\_

Nombre del proponente: \_\_\_\_\_, Dirección: \_\_\_\_\_, Teléfono: \_\_\_\_\_, fax: \_\_\_\_\_, Email: \_\_\_\_\_.

SEÑALAR SI ES EL ORIGINAL, PRIMERA COPIA O SEGUNDA COPIA \_\_\_\_\_

En caso de divergencias prevalecerán los datos e información que se encuentren en el original. Las propuestas que se presenten después de la hora del día fijado para el cierre de la invitación, se considerarán extemporáneas y no serán RECIBIDAS, en caso de hacerlo no serán aceptadas y se devolverán sin abrirlas.

Toda información obtenida por una fuente distinta a lo establecido en los términos de referencia y sus adendas se tendrá como no válida, por lo tanto, los interesados y proponentes deben sujetarse y atenerse en todo a lo consagrado en éstos.

#### 1. 23 PROPUESTAS ALTERNATIVAS

La **ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA** no acepta propuestas alternativas como tampoco propuestas parciales.

#### 1. 24 DECLARATORIA DE DESIERTA

Habrá lugar a declarar desierto el proceso de selección regulado por este pliego de condiciones, dentro del término de adjudicación del contrato, mediante acto administrativo, en los siguientes casos:

- ✓ Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a la convocatoria pública.
- ✓ Cuando todas las propuestas presentadas sean económicamente inconvenientes por superar el porcentaje a reconocer por el Hospital.

- ✓ Cuando no se presente ninguna propuesta, en cuyo caso la declaratoria de desierto se hará al día siguiente hábil previsto en el cronograma para el cierre de recepción de propuesta.

No se declarará desierto el proceso cuando se presente una sola propuesta siempre que la misma reúna los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones, y permita la selección objetiva.

## **1. 25 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las propuestas se llevará a cabo en el término establecido en el cronograma del proceso de selección establecido para los presentes pliegos.

## **CAPITULO II**

### **REQUERIMIENTOS JURIDICOS, FINANCIEROS, TECNICOS, EXPERIENCIA Y ECONOMICOS**

#### **2.1 REQUISITOS JURIDICOS**

Los documentos que serán evaluados en el aspecto jurídico son los siguientes:

##### **2.1.1 PARA PERSONA NATURAL.**

- Diligenciar la Carta de presentación de la propuesta firmada. (Según Anexo).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.
- Certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Libreta militar del representante legal o quien esté autorizado y facultado para ofertar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.
- Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por La Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Certificado de Antecedentes Judiciales de las personas naturales, o de los representantes legales de la persona jurídica.
- Registro Único Tributario.
- Declaración juramentada en donde conste que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normatividad legal vigente.
- Certificación acreditando pago de aportes a la Seguridad Social y parafiscales.

##### **2.1.2 PERSONA JURIDICA**

- Diligenciar la Carta de presentación de la propuesta firmada por representante legal o persona facultada para presentarla.(según Anexo).

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación.
- Libreta militar del representante legal o quien esté autorizado y facultado para ofertar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.
- Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por La Procuraduría General de la Nación, tanto para la sociedad como para el representante legal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Registro Único Tributario RUT.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para la sociedad y para el representante legal, donde conste la inexistencia de juicios de responsabilidad fiscal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Declaración juramentada en donde conste que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades firmada por el representante legal.
- Certificación acreditando pago de aportes a la seguridad social y parafiscales firmado por el representante legal o por el revisor fiscal de ser el caso.
- Autorización del órgano competente, para presentar la propuesta, suscribir el respectivo contrato y otorgar las garantía exigidas, cuando, tratándose de persona jurídica, su representante legal o apoderado, en consideración a la cuantía o a la naturaleza de la contratación, carezcan de las facultades suficientes para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o el órgano competente.

### **2.1.3 PARA CONSORCIO O UNION TEMPORAL**

- Diligenciar y presentar Carta de presentación de la propuesta firmada por representante legal del consorcio o unión temporal (según Anexo)
- Documento original que acredite la conformación y representación del consorcio o unión temporal.

- Certificado original del compromiso del consorcio o unión temporal (según anexo).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes legales de los miembros del consorcio o unión temporal.
- Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
- Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Libreta militar del representante legal o quien esté autorizado y facultado para ofertar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio para cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación, en caso que los miembros sean personas jurídicas, o del establecimiento de comercio si es persona natural.
- Declaración juramentada de cada uno de los asociados y consorciados en donde conste que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses; al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal.
- Certificación acreditando pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, de cada uno de los consorciados o asociados, expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso. (según Anexo).

## 2.2 DOCUMENTACION FINANCIERA

Los proponentes deberán allegar con su propuesta, los estados financieros básicos comparativos con corte a Septiembre 30 de 2015. Debidamente certificados, los documentos que se deben aportar son los siguientes:

- Balance general. Discriminando los activos en: activos corrientes, activos fijos y otros activos; y los pasivos en: Pasivos corrientes y pasivos a largo plazo.
- Estado de Resultados.
- Estado de cambio en el patrimonio.
- Notas a los estados financieros.
- Certificación a los estados financieros firmados por el contador y el representante legal.
- Dictamen del revisor fiscal o a falta de este un contador público independiente en los casos que aplique.
- Declaración de renta del último año gravable.
- Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y del revisor fiscal o del contador público independiente.
- Copia del certificado de antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal que suscribe la información contable, expedida por la junta central de contadores no mayor a tres (3) meses.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contador y del revisor fiscal.

De conformidad con las normas contables vigentes los estados financieros deben estar debidamente certificados y dictaminados de acuerdo a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001 expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2° del decreto 2649 de 1993 o demás normas que reglamenta la contabilidad en Colombia.

Las personas naturales o jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso de contratación tienen la obligación de presentar sus estados financieros dictaminados por contador público independiente, distinto al que participó en el proceso de su elaboración, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.

En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar la totalidad de la documentación por cada uno de los miembros que la integran.

## **2.3 REQUISITOS TECNICOS**

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta únicamente los proponentes que hayan cumplido con la evaluación jurídica y financiera.

### **2.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- Mano de obra
  1. Garantizar la especialidad en Oftalmología, Optometría y Ortoptica.
  2. Contar con el personal técnico calificado que requiera el servicio.
  3. Contar con el personal administrativo que requiera el servicio.
- Equipos
  1. Contar con los equipos que permitan realizar los procedimientos de

Oftalmología, Optometría y Ortóptica

2. Contar con los equipos de cómputo y demás elementos de oficina necesarios para la efectiva prestación del servicio.
3. Contar con el mobiliario necesario para la recepción y atención de los pacientes.
4. Hojas de vida equipos, certificados de calibración para los que aplique cronograma de mantenimiento, guía rápida de uso y registro Invima.

- Insumos

Suministrar los insumos que se requieran para el desarrollo de las actividades contratadas.

- Procesos y procedimientos.

- Contar con los procesos, procedimientos y guías de manejo clínico, que garanticen el desarrollo de las actividades contratadas en forma estandarizada.

## **2.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Para el presente proceso de selección, los oferentes deberán acreditar experiencia en máximo Cuatro (4) Contratos ejecutados con Entidades Públicas durante los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria, cuyo objeto sea la prestación de servicios especializados en oftalmología.

## **2.5 OFERTA ECONOMICA**

El proponente deberá diligencia y presentar con la oferta el Anexo No. 3 "OFERTA DEL SERVICIO". Debe incluir todos los costos directos e indirectos.

Para esta evaluación de deberá acoger al porcentaje máximo a reconocer por el Hospital establecido en el anexo No. 3 "OFERTA DEL SERVICIO".

Así mismo, el oferente deberá incluir en el valor de su oferta la totalidad de los costos requeridos para cumplir con el objeto contratado durante la ejecución del mismo (Sin añadir filas o columnas).

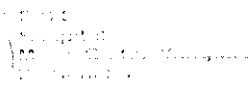
## **2.6 VARIACION DE PRECIOS**

El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la vigencia del contrato, mantendrá los precios presentados en su oferta económica durante la ejecución del contrato.

## **2.7 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE**

Con la sola presentación de la oferta el oferente que resulte adjudicatario, se obliga y compromete a cumplir con lo siguiente:





1. Garantizar la oferta, de acuerdo a la demanda y/o programación concertada de agendas con la Institución en consulta externa, urgencias y cirugía del servicio de Oftalmología, Optometría y Ortopédica
2. Realizar las interconsultas solicitadas en los diferentes servicios del HMGY (urgencias/Hospitalización).
3. Garantizar la realización de procedimientos según el nivel de atención del Hospital MGY y de acuerdo a la contratación vigente con las EPS.
4. Garantizar el suministro de insumos necesarios para los procedimientos que se realicen en el área de Oftalmología, Optometría y Ortóptica, siempre y cuando estén autorizados en el POS C y POS S
5. Contar con el recurso humano idóneo y calificado dando cumplimiento a la resolución 2003 de 2014, del Sistema Obligatorio Garantía de calidad.
6. Elaboración e implementación de guías clínicas, protocolos y procedimientos de consulta externa, urgencias y hospitalización de las principales causas de morbilidad, de conformidad con el Sistema Único de Habilitación.
7. Garantizar la oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia en la atención según se defina en la normatividad legal vigente.
8. Garantizar una atención humanizada al paciente y a su familia, para lo cual deberá presentar el programa de humanización en el servicio, que incluya número de capacitaciones y la forma de medir la adhesión, en forma mensual.
9. Garantizar un servicio de apoyo diagnóstico y terapéutico, donde se evidencie el uso racional de los insumos y recursos que le correspondan al HMGY asegurando un beneficio en la relación costo / efectividad.
10. Promover acciones conjuntas con el personal científico de la Institución, que conlleven a la disminución estancia hospitalaria y a la resolución de patología en el ámbito hospitalario.
11. Agendar y efectuar la consulta externa de acuerdo a la demanda institucional.
12. Realizar las interconsultas de los servicios de urgencias y hospitalización, y / o de otros servicios si así se requiere.
13. Realizar los procedimientos de Oftalmología, Optometría y Ortóptica, que requieran los usuarios de acuerdo con el nivel de complejidad de la institución. Suministro de los insumos de acuerdo a la necesidad de los procedimientos.
14. Entregar informes correspondientes y necesarios para dar respuestas a los requerimientos de los usuarios o entes que lo soliciten.
15. Asistir a las diferentes citaciones de la Gerencia, Subgerencia Científica y/o quien haga sus veces.
16. Rendir informe mensual de actividades en los términos que lo indique la Subgerencia Científica.
17. Presentar dentro de los últimos 5 días de cada mes la programación de actividades asistenciales, indicando horas, nombre de profesional y sitio de prestación.
18. Participar activamente en el programa de seguridad del paciente, para lo cual deberá presentar el programa para desarrollar, número de capacitaciones y medición de la adhesión en forma mensual.
19. Presentar la facturación mensualmente con los soportes respectivos dentro de las fechas que indique el Supervisor del contrato.
20. Realizar encuestas de satisfacción en forma mensual, en la que se monitoree la calidad y humanización del servicio. El indicador de satisfacción deberá estar como mínimo en un 92%.

21. Prohibir el uso de teléfono móvil, tabletas y portátiles en la ejecución diaria de labores.
22. La ESE generara reserva de glosa del 5% del valor facturado mes el cual será restituído una vez cumplido el proceso de auditoría y autorizado por el Comité de Glosas.
23. El suministro de los equipos biomédicos, instrumental y demás para la prestación del servicio, estarán a cargo del contratista, los cuales deberán cumplir con lo establecido en el sistema único de habilitación, Resolución 2003 de 2014 y demás que regulen el asunto. Así mismo, el suministro de equipos de cómputo y oficina para el correcto funcionamiento del servicio.
24. El contratista garantiza el correcto funcionamiento y mantenimiento de los equipos requeridos para la ejecución contractual, para lo cual debe presentar el cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos de conformidad con las recomendaciones del fabricante y/o manual técnico del equipo.
25. Acompañar la factura mensual con una certificación del ingeniero biomédico, donde se haga constar el cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, las intervenciones correctivas y la calibración de los equipos conforme lo indique el manual técnico del equipo.
26. Contar con personal calificado, con la experiencia requerida e idónea para la prestación del servicio, anexando los soportes correspondientes.
27. Entregar los informes correspondientes y necesarios para dar respuestas a los requerimientos de los usuarios o entes que lo soliciten.
28. Realizar la consulta externa de oftalmología, Optometría y Ortopédica a particulares, el cual será reconocido por un valor de doce mil pesos (\$12.000).
29. Las demás que fijen las normas legales de acuerdo a la naturaleza del contrato.

### CAPITULO III EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación jurídica, financiera, técnica, de experiencia, económica y calidad de las propuestas se llevará a cabo en el término establecido en el cronograma del proceso de selección del presente pliego.

El incumplimiento de alguno de los requisitos legales exigidos (Ver Numeral 1.21 Causales de rechazo del presente pliego de condiciones), acarreará el RECHAZO de la misma; por consiguiente la propuesta no será considerada para la evaluación jurídica, financiera, técnica, experiencia, calidad y económica.

#### 3. FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTOR	EVALUACION
JURIDICO	CUMPLE/ NO CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE/ NO CUMPLE
TECNICO DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
EXPERIENCIA	400 PUNTOS
OFERTA ECONOMICA	400 PUNTOS
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>800 PUNTOS</b>

#### 3.1 EVALUACIÓN JURÍDICA (CUMPLE Ó NO CUMPLE)

Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el presente pliego de condiciones. A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será de carácter **CUMPLE Ó NO CUMPLE**.

#### 3.2 EVALUACIÓN FINANCIERA (CUMPLE O NO CUMPLE)

A la evaluación financiera no se le asignará puntaje, su resultado será de carácter **CUMPLE Ó NO CUMPLE**; por consiguiente la propuesta que no cumpla, no será considerada para la evaluación técnica y económica.

##### 3.2.1 INDICADORES FINANCIEROS

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por el Hospital, de acuerdo con los siguientes parámetros:

##### 3.2.1.1 CAPITAL DE TRABAJO:

Es la diferencia entre el Activo corriente y el Pasivo corriente, constituye los recursos que dispone un negocio para cancelar su Pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor al del ejercicio Fiscal.

**CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE**

Condición	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER COMO MINIMO 275 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES	

**3.2.1.2 RAZÓN CORRIENTE**

Se denomina también relación corriente y permite verificar la liquidez de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos de corto plazo.

**RAZON CORRIENTE = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE**

Condición	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A 1,3	

**3.2.1.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL**

Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa, el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL**

Condición	CUMPLE / NOCUMPLE
DEBE SER IGUAL O MENOR AL 50%	

Para el caso de consorcios o uniones temporales la evaluación financiera se realizará de forma individual para cada uno de los integrantes, los cuales deben cumplir de forma independiente los montos y porcentajes fijados en el presente pliego

**3.3 EVALUACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA**

Para la evaluación técnica y de experiencia se tendrán en cuenta únicamente los proponentes que hayan cumplido con las evaluaciones jurídicas y financiera.

**3.3.1. EVALUACION TECNICA**

**3.3.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

El proponente deberá adjuntar con la propuesta los siguientes documentos los cuales serán requisito **CUMPLE/NO CUMPLE** para la evaluación técnica:

<b>CRITERIO A EVALUAR</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Recurso humano profesional y técnico con 2 años de experiencia certificado, con hoja de vida y certificaciones de contratos anteriores.		
Portafolio de servicios acorde con las necesidades de la Institución.		
Fichas técnicas de los equipos con la tecnología adecuada que garanticen el diagnóstico de las enfermedades relacionadas al servicio de Oftalmología, Optometría y Ortóptica.		
Contar con plan de contingencia cuando los equipos requeridos presenten falla durante la ejecución contractual.		
Contar con plan de contingencia para cuando el personal no se presente para el cumplimiento de las agendas programadas.		

### **3.3.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Las certificaciones deben cumplir con todos los requisitos en caso contrario no serán tenidas en cuenta para esta evaluación. Los oferentes deben acreditar experiencia específica conforme lo establecido en el numeral 2.4 Experiencia Del Proponente.

Para efectos de calificación se verificarán cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años, estas certificaciones deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)  
Nivel de cumplimiento excelente o bueno.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

Para efectos de la evaluación de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor sea igual o superior al 80% del presupuesto definido para cada grupo. De acuerdo a la siguiente distribución de puntaje:

<b>RANGO</b>	<b>PUNTAJE</b>
El proponente que presente 1 certificación	100
El proponente que presente 2 certificaciones	200
El proponente que presente 3 certificaciones	300
El proponente que presente 4 certificaciones	400

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación.

### **3.4. EVALUACIÓN ECONOMICA (400 PUNTOS)**

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICA Y FINANCIERAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS MÍNIMOS y las condiciones de experiencia.

Para esta evaluación el proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems ofertados según lo estipulado en el anexo No. 3 **"OFERTA DEL SERVICIO"**.

En este factor de evaluación se asigna el máximo puntaje (400 puntos) a la propuesta cuyo valor del grupo ofertado sea el más favorable para la entidad, los demás oferentes se les asignara el puntaje que corresponda previa regla de tres.

### **3.5 ADJUDICACION O SELECCION DEL CONTRATISTA**

La adjudicación del contrato que resulte de la presente CONVOCATORIA se hará a la propuesta que resulte más favorable para la entidad, previa recomendación del Comité de Compras y contratos de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo 009 de 2014 emanado de la Junta Directiva del Hospital. Si bien dicho concepto es necesario y previo a la adjudicación, no es vinculante para el Gerente, quien podrá apartarse de esta recomendación exponiendo los fundamentos que le sirven de sustento a su decisión en el acto de adjudicación.

### **3.6 CRITERIOS DE DESEMPATE**

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que tengan en sus nominas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997. Si subsistiere el empate se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio económico, si con la calificación del criterio económico no fuere posible el desempate, se seleccionara la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio técnico, si subsistiere el empate se preferirá la oferta que presente certificaciones de experiencia por un mayor valor, y que haya cumplido con las cuatro certificaciones, no obstante si persiste el empate se acudirá al mecanismo de la balota en audiencia pública con la presencia de la oficina de control interno la subgerencia administrativa, la oficina de contratación y los oferentes que estén interesados en participar.

Tanto del desempate por mayor puntaje en el Aspecto económico como del aspecto técnico, se levantará acta que suscribirán el Gerente del Hospital, la Subgerencia Administrativa y Financiera, los Veedores ciudadanos y los proponentes que asistan a la audiencia que se citará previamente a través de la página web del Hospital.

La no asistencia a la audiencia por parte de alguno de los proponentes empatados, no

será causa de aplazamiento de la misma y se realizará con los que concurran.

### **3.7 TÉRMINO PARA FIRMA DEL CONTRATO E INICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.**

El contratista debe suscribir y legalizar el contrato, dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso.

## CAPITULO 4

### GARANTIAS QUE DEBERÁ CONSTITUIR EL CONTRATISTA

#### 4.1. GARANTÍA ÚNICA

El contratista seleccionado se obliga a constituir por su cuenta y presentar a favor del La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA., una garantía única a favor de Entidades Estatales expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran a favor del tomador y/o cliente, con los siguientes amparos:

- a. **Cumplimiento del objeto del contrato**, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- b. **Amparo de calidad del servicio**, por una cuantía equivalente al quince (15%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- c. **Amparo de Calidad del Bien**, por una cuantía equivalente al Treinta (30%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- d. **pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales del personal a cargo del contratista;** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- e. **Responsabilidad Civil extracontractual** por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

**LUZ HELENA HERNÁNDEZ PALACIOS**  
GERENTE

V/B ARIEL RAMIRO POLANIA MEDINA / SUBGERENTE ADMINISTRATIVO  
V/B ESTEBAN PACHECO. / ASESOR JURÍDICO  
V/B ANTONIO JOSÉ ROMERO JAIME. / SUBGERENTE CIENTÍFICO  
V/B MAURICIO ROMERO ROMERO / COORDINADOR DE CONTRATACIÓN  
V/B CARLOS MARIO ZULUAGA GIRALDO / ABOGADO CONTRATACIÓN



## ANEXOS

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- MODELO DE CERTIFICACIÓN APORTES A PARAFISCALES
- ANEXO OFERTA DEL SERVICIO
- ANEXO DE ELEMENTOS E INSUMOS REQUERIDOS

**ANEXO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D. C.

Señores

**E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA**

Soacha (C).

Referencia: CONVOCATORIA Pública E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA No. ----- de 2016. PARA CONTRATAR ----- de la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (C).

El suscrito \_\_\_\_\_ identificado con la cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, actuando en nombre de \_\_\_\_\_ y/o en calidad de representante legal de la compañía \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_ y suficientemente autorizado según consta en \_\_\_\_\_, me permito presentar propuesta para----- la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (C).

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los términos de referencia. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

El suscrito declara:

**1.-** Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que en el evento de resultar adjudicatario de esta CONVOCATORIA, cumpliré con todo lo ofrecido en esta propuesta. Por lo tanto acepto, si así no se hiciera, que la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA haga efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin tener derecho a reclamación alguna y que la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA tome las decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la presente invitación.

**2.-** Que ninguna persona natural o jurídica diferente del aquí proponente tiene interés en la propuesta que presento ni en el contrato que pudiera celebrarse y que en consecuencia, sólo comprometo a la firma que represento.

**3.-** Que hemos examinado cuidadosamente los términos de referencia correspondiente y nos hemos enterado perfectamente del significado de todo lo que en estas se expresan, aceptamos su contenido y en caso que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones que en él se estipulan.

4.- Que no estamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

5.- Que no somos responsables fiscalmente en virtud de lo dispuesto en la ley 610 del 2000 y la resolución orgánica 05149 de la Contraloría General de la República.

6.- Que nos encontramos al día con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

7.- Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.

8.- Que el valor total de la propuesta es de \_\_\_\_\_ pesos (\$ \_\_\_\_\_), incluido el Impuesto al valor Agregado -IVA-.

9.- Que la oferta tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

10.- Que aceptamos expresamente la forma de pago establecida en los términos de referencia.

11.- Que en caso que se nos adjudique la presente invitación pública, nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar dentro de los plazos exigidos en los términos de referencia, todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.

12.- Que en el evento de resultar favorecido en la adjudicación, nos obligamos a aceptar la supervisión designada por la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

13.- Manifestamos bajo la gravedad del juramento, que no nos ha sido aplicada la garantía de cumplimiento y/o calidad en los últimos dos (2) años, ni nos han sido impuestas multas durante este período.

14.- Esta propuesta sólo compromete a la firma que represento.

15.- La propuesta se presenta en original y una copia que consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) folios debidamente numerados.

16.- Aceptamos que la presente propuesta no compromete al E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta invitación la recibiremos en:

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Cordialmente,

PROPONENTE: NOMBRE: \_\_\_\_\_

NIT/C.C.: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 2**

**MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA  
PARA PERSONAS JURIDICAS (ART. 50 LEY 789/02)**

Nombre o razón social del proponente \_\_\_\_\_

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Certifico que \_\_\_\_\_ con C.C, o NIT No. \_\_\_\_\_, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante \_\_\_\_\_ ( ) meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.

Expedida a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**(Proponente, Representante legal o Revisor Fiscal (cuando esté OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL))**

**LAS PERSONAS NATURALES O PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, DEBEN ACREDITAR SU AFILIACION A SALUD Y PENSIONES Y PAGO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE.**

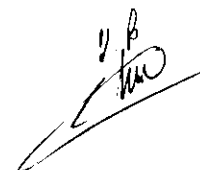
### ANEXO No. 3

#### OFERTA DEL SERVICIO

El proponente que desee ofertar el servicio deberá acoger los porcentajes establecidos por el Hospital, de acuerdo a la tarifa SOAT Vigente.

SERVICIO	Porcentaje de la tarifa SOAT VIGENTE a reconocer al proponente
Consultas de oftalmología general	50 %
Consultas de optometria	50 %
Consulta y tratamiento de Ortoptica	50 %
Atención de urgencias oftalmológicas	50 %
Actividades de P Y P optometricas	50 %
Atención de ABS de salud visual	50 %
Cirugia oftalmológica grupos quirúrgicos 2 al 21 (sobre valor de los derechos del cirujano)	75 %
Anteojos correctivos- monturas y lentes	50 %
Exámenes especiales: campimetría computarizada, interferometria, biometria, ultrasonografia, oculares, topografia corneal computarizada, paquimetria, angiografia fluorescencia, fotografia a color de fondo de ojo Procedimientos especiales. Procedimientos especiales: fotocoagulación laser.	70 %

El hospital reconocerá por el suministro de lentes intraoculares un valor de Setenta Mil Pesos (\$ 70.000) M/Cte., y por el suministro del visco elástico la suma de treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000) M/Cte., además de las monturas o lentes para las mismas de acuerdo con la necesidad de los usuarios y la autorización de la EPS.



**ANEXO No. 4  
REQUERIMIENTOS MINIMOS**

**CIRUGIA OFTALMOLOGICA**

Instrumental y equipos mínimos requeridos para la práctica de cirugía oftalmológica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
01	Microscopio Quirúrgico Oftalmológico	1
02	Instrumental Quirúrgico: equipo de Catarata, equipo de Pterigion (mínimo 3 equipos completos)	3
03	equipo de vía lagrimal	1

**CONSULTORIO DE OFTALMOLOGIA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
01	Oftalmoscopio Indirecto, lente 60, 78 o 90 dioptrías	1
02	Lente de contacto de Golmann de tres espejos para examen de segmento anterior y posterior.	1
03	Optotipos para la determinación de la agudeza visual en visión lejana, con sistema adecuado de iluminación. Optotipos para la determinación de la agudeza visual en visión próxima.	1
04	Equipo básico de refracción que cuente con los siguientes elementos: Estuche de diagnóstico con oftalmoscopio directo y retinoscopio.	1
05	Cajas de pruebas o forofter, reglas de esquiascopia, Montura de pruebas, Reglilla milimetrada.	1
06	Set de prismas sueltos	1
07	Queratómetro	1
08	Lensómetro	1
09	Tonómetro	1
10	Lámpara de Hendidura	1
11	Tonómetro de aplanación y Acceso a campímetro	1
12	Test o pruebas de valoración cromática y de esterópsis.	1

**INSUMOS QUIRURGICOS CIRUGIAS DE CATARATAS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
01	Lente Intra Ocular de Cámara Posterior – 3 piezas
02	Viscoelásticos.

